

Correspondiendo al
Supremo Con^o la con
cesion de permiso
para librar del fon
do de Prop^o de esa
villa los gastos que
ocasioné la presen
tacion de los titu
los de oficios ena
genados de la Coro
na de que tratan
vino en oficio de 2^{te}
del corr, se hace in
dispensable q^e for
malizandose las
competentes dilig^{as}
haciendo vix por
ellas quanto re
sulte de los citados

